COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 33/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA USO MILITAR"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2018** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA USO MILITAR"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2018.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **HUNTER S.A., EL JABALI S.A., ECO SAFARI S.A., COVA S.R.L., ATLANTIDA "AM - IMPORT EXPORT" S.R.L. y MIRTHA CONCEPCION PORTILLO DE CUENCA**; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día martes **22 de mayo del 2018,** a las 09:30 hs., en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 47/2018 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA USO MILITAR"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	GEOTOPO de Luis Miguel Díaz Sánchez	Gs. 77.900.000.-
2	Fernando Ariel Cardenas Galeano	Gs. 131.500.000.-
3	HANDRUG de Hugo Félix Benítez Peralta	Gs. 112.000.000.-

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor
3. luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
4. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
GEOTOPO de Luis Miguel Díaz Sánchez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fernando Ariel Cárdenas Galeano	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
HANDRUG de Hugo Félix Benítez Peralta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por las firmas comerciales **GEOTOPO de Luis Miguel Díaz Sánchez, FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO y HANDRUG de Hugo Félix Benítez Peralta**: **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **POR ÍTEM** y de conformidad a lo establecido en el inciso "2"del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agruparen orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

Ítem N° 1: Equipos Analógicos / Digital UHF		
Ubicación	**Oferente**	**Monto de la oferta**
1	Fernando Ariel Cardenas Galeano	2.300.000

Ítem N° 2: Radio base Marino		
Ubicación	**Oferente**	**Monto de la oferta**
1	Fernando Ariel Cardenas Galeano	1.000.000

Ítem N° 3: GPS para Topografía		
Ubicación	**Oferente**	**Monto de la oferta**
1	GEOTOPO de Luis Miguel Díaz Sánchez	77.900.000
2	Fernando Ariel Cardenas Galeano	96.000.000
3	HANDRUG de Hugo Félix Benítez Peralta	112.000.000

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

- ✓ La firma **FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO;** presenta las ofertas más baja en los ítems N° 1 y 2; por lo que se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.
- ✓ La firma **GEOTOPO de Luis Miguel Díaz Sánchez** ; presenta la oferta más baja en el ítem N° 3; por lo que se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación

Observación: no se procede a aplicar el margen de preferencia productos de origen nacional, debido a que los se han ofertados bienes de procedencia extranjera.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: *FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO* y *GEOTOPO de Luis Miguel Díaz Sánchez*

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** *"las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".*

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

4.1. Evaluación de la Capacidad Legal para personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de las empresas unipersonales de: ***Fernando Ariel Cárdenas Galeano*** y ***GEOTOPO de Luis Miguel Díaz Sánchez.;*** de la verificación de las documentaciones obrante de la carpeta del proceso, se procedió a solicitar mediante nota N° 421 de la UOC de fecha 28 de mayo del corriente año se procedió a solicitar a la empresa unipersonal de FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO, el siguiente documento:

- ✓ Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.

Dicho documento deberá ser elevado a la UOC dentro de las 24 horas, una vez recibido la presente nota.

Legada la fecha y hora la firma FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO, presenta el documento solicitado. De acuerdo con lo que se tiene en cuanto a las documentaciones de la evaluación de la capacidad legal, se establece lo siguiente:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FISICAS.	Fernando Ariel Cardenas Galeano	GEOTOPO de Luis Miguel Díaz Sánchez
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

4.2. Prohibiciones de los Incs. "A" Y "B" del Artículo 40 de la Ley 2051/03

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO	GEOTOPO de Luis Miguel Díaz Sánchez
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de las firmas Fernando Ariel Cárdenas Galeano y GEOTOPO de Luis Miguel Díaz

Sánchez figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Luis Miguel Díaz Sánchez	GEOTOPO de Luis Miguel Díaz Sánchez	4.610.817	No registra datos en el SINARH
2	Fernando Ariel Cárdenas Galeano	Fernando Ariel Cárdenas Galeano	3.046.758	No registra datos en el SINARH

Por tanto, las empresas ***Fernando Ariel Cárdenas Galeano y GEOTOPO de Luis Miguel Díaz Sánchez;*** **CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

4.3. Análisis de los precios ofertados

Teniendo en cuenta lo que dicta la norma en cuanto al análisis de precios ofertados, esta unidad operativa de contrataciones procede a realizar el cálculo respectivo, a fin de verificar si los montos ofertados se encuentran dentro de los rangos permitidos, a ese efecto dio el siguiente resultado:

Ítem	Oferente	Precio Ofertado	Precio Referencial	Diferencia	%
1	Fernando Ariel Cardenas Galeano	2.300.000	2.318.228	-18.228	-0,78629022
2	Fernando Ariel Cardenas Galeano	1.000.000	1.092.560	-92.560	-8,47184594
3	GEOTOPO de Luis Miguel Díaz Sánchez	77.900.000	80.417.000	-2.517.000	-3,12993521

Conforme a lo que se observa en el cuadro anterior, ninguno de los montos ofertados se encuentra fuera del rango establecido, por ende no se procedió a solicitar el desglose de precios..

4.4. Evaluación de la Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2014-2015-2016)

Habiendo faltado documentaciones para la evaluación de la capacidad financiera, se procedió a solicitar mediante nota UOC N° 421 de fecha 28 de mayo y nota N° 442 de fecha 31 de mayo del corriente año, a la firma Fernando Ariel Cárdenas Galeano y GEOTOPO de Luis Miguel Díaz Sánchez, el siguiente documento:

- Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2014 – 2015 - 2016).

Dicho documento deberá ser elevado a la UOC dentro de las 24 horas una vez recibido la presente nota.

Llegada la fecha y hora establecido para la presentación de las documentaciones, la firma FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO presenta el documento solicitado, en cuanto a la firma GEOTOPO de Luis Miguel Díaz Sánchez, presenta su nota S/N comunicando la misma que no cuenta con balance en esos años ya que no estaba obligado por Hacienda para la presentación del mismo, recién desde este ejercicio fiscal culminado está obligado a presentarlo en Abril 2019, así como también los Estados Financieros y los anticipos de Irasis como se demuestra en la Constancia de Inscripción ante la SET; por lo tanto la firma GEOTOPO de Luis Miguel Díaz Sánchez, no cumple con la Capacidad Financiera establecido en la carta de invitación de este llamado. A ese efecto traemos a colación la Ley N° 2051/03

"De Contrataciones Públicas", *en donde se constata que en su **Art. 59** dispone que: **Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante**, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.*

Atendiendo que el oferente descalificado anteriormente tenía el precio más bajo en el ítem N° 3, queda como mejor oferta, la del segundo mejor precio, la cual pertenece a la empresa Fernando Ariel Cárdenas Galeano.

Conforme a las documentaciones solicitadas remitidas posteriormente, indicamos el siguiente detalle para la evaluación de la Capacidad Financiera:

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	Fernando Ariel Cárdenas Galeano	1,10	0,02	2,24	CUMPLE

Conforme al cuadro que antecede, indicamos que la empresa unipersonal Fernando Ariel Cárdenas Galeano, cumple en cuanto a la evaluación de la capacidad financiera.

Observación: Retrotraemos la evaluación en cuanto al análisis de los precios ofertado del **Ítem N° 3**, ya que la oferta del oferente que tenía el precio más conveniente fue descalificado pasando a ser evaluado el siguiente mejor en precio perteneciente al oferente Fernando Ariel Cárdenas Galeano:

Ítem	Oferente	Precio Ofertado	Precio Referencial	Diferencia	%
3	Fernando Ariel Cardenas Galeano	96.000.000	80.417.000	15.583.000	19,37774351

Conforme al porcentaje generado, queda demostrado que el monto ofertado se encuentra dentro de rango establecido, por tanto no se solicita la explicación de los precios ofertados.

4.5. Capacidad Técnica: N/A

4.6. Evaluación de la Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se pudo constatar que faltaban documentaciones que avalen el cumplimiento. Y a fin de dar continuidad a la evaluación, se solicita mediante notas N° 421 de fecha 28 de mayo del corriente año, a la firma Fernando Ariel Cárdenas Galeano el siguiente documento:

- Copias de contratos con sus respectivos certificado de cumplimiento facturaciones correspondientes por provisión de bienes similares al objeto de la presente contratación (*provisión de equipos analógicos UHF o equipos de radio base o GPS, conforme a la oferta del oferente*), a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres años (**2015 – 2016 - 2017**). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (**2015 – 2016 – 2017**)

Dicho documento deberá ser elevado a al UOC dentro de la 24 horas una vez recibido la presente nota.

Llegada la fecha y hora las firmas FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO, presentan su documento. Procede a determinar lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO
Copias de contratos con sus respectivos certificado de cumplimiento facturaciones correspondientes por provisión de bienes similares al objeto de la presente contratación (*provisión de equipos analógicos UHF o equipos de radio base o GPS, conforme a la oferta del oferente*), a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres años (**2015 – 2016 - 2017**). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 %	**CUMPLE**

(cincuenta por ciento) del monto ofertado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (**2015 – 2016 - 2017**)	

Con esta documentación se demuestra que la firma ***Fernando Ariel Cárdenas Galeano,*** **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma *Fernando Ariel Cárdenas Galeano*, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente: *cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado; tiene la calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesarias para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y presenta el precio evaluado como el más bajo.*

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 33/2018** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA USO MILITAR",** a la siguiente empresa:

- ***FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO;*** *para los ítems N° 1, 2 y 3* hasta la suma de **Gs. 131.500.000.- (Guaraníes Ciento treinta y un millones quinientos mil).**

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 15 de junio de 2018.-

PEDRO A. VERA VILLAR
SO 2ª F – Miembro UOC N°

ROBERTO ESPINOLA MERELES
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD N° 33/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA USO MILITAR"

OFERENTE: *FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO*

N°	Código Catalogo	DESCRIPCION	U.M.	Present.	Proced.	Marca	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	25131709-979	Equipos Analógicos / Digital UHF	Unidad	Unidad	Malasia	Motorola	15	2.300.000	34.500.000
2	52161523-003	Radio Base Marino	Unidad	Unidad	Japón	Icom	1	1.000.000	1.000.000
3	32101656-001	GPS para Topografía	Unidad	Unidad	Chino	South	1	96.000.000	96.000.000
TOTAL GRAL.:									**131.500.000**

PEDRO A. VERA VILLAR
SO 2ª E – Miembro UOC N°

ROBERTO ESPINOLA MERELES
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3